



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 042-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 09 de febrero de 2023

VISTOS, el Memorándum N.º 134-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 47-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 55-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a de Centro Juvenil de Medio Abierto Callao", tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los "centros juveniles de medio abierto" cambiaron de denominación a "servicio de orientación al adolescente" (SOA); por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde adoptar la nueva denominación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de enero de 2020, se designó, entre otros profesionales, a la señora Ericka Alicia Chumioque Hidalgo en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Callao;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, a través del Memorandum N.º 134-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 3 de febrero de 2023, el jefe de la Unidad de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad comunica a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que la directora del Servicio de Orientación al Adolescente Callao hará uso de su goce vacacional, del 13 al 19 de febrero de 2023; por lo que propone la encargatura temporal de funciones a la señora Rosa Génesis Ivelise Ccala Nicho, psicóloga del citado SOA;

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en su Informe N.º 47-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 8 de febrero de 2023, señala que, con la finalidad de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Dirección del Servicio de Orientación al Adolescente Callao, corresponde designar temporalmente a la señora Rosa Génesis Ivelise Ccala Nicho para desempeñar las funciones del puesto de confianza de directora de dicho SOA, en adición a sus funciones de psicóloga, del 13 al 19 de febrero del presente año, debido al uso del periodo vacacional de la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 55-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 9 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe temporalmente a la servidora Rosa Génesis Ivelise Ccala Nicho para desempeñar las funciones del puesto de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Callao, en adición a sus funciones de psicóloga en el citado SOA, del 13 al 19 de febrero de 2023, debido al uso del periodo vacacional de la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: "Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS; el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles –PRONACEJ, aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 350-2022-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 11-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Rosa Génesis Ivelise Ccala Nicho para desempeñar las funciones del puesto de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Callao, en adición a sus funciones de psicóloga en el citado SOA, del 13 al 19 de febrero de 2023, debido al uso del periodo vacacional de la titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Marlon Wilbert Florentini Castañeda
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos